

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal, presentada por don TOMAS CARVALLO PASTEN, Asistente de la Educación, Asistente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don TOMAS CARVALLO PASTEN, Asistente de la Educación, Asistente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para el personal “no docente” de los establecimientos educacionales, publicada en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **AUTORIZASE** Solicitud de uso de 5 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2013, a don **TOMAS CARVALLO PASTEN**, RUN N° 12.395.212-K, Asistente de la Educación, Asistente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- FECHA INGRESO AL SISTEMA : 30 DE MARZO DE 2012.  
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2013 : 5  
- DIAS QUE SOLICITA : 5  
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL : 0  
- FECHA A UTILIZAR DESDE : 14 DE JULIO DE 2014.  
- FECHA A UTILIZAR HASTA : 21 DE JULIO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M

026	Tomás Carvallo Pastén	Tpch	15	10	30.03.12	2013	05.02.14	11.02.14	10
							19.02.14	26.02.14	05
030	Tomás Carvallo Pastén	Tpch	05	05	30.03.12	2013	14.07.14	21.07.14	00

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal, presentada por doña FRESIA CASTILLO ROBLEDO, Asistente de Educadora de Párvulos de Escuela D-133, de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña FRESIA CASTILLO ROBLEDO, Asistente de Educadora de Párvulos de Escuela D-133, de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para el personal "no docente" de los establecimientos educacionales, publicada en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 15 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2014, a doña **FRESIA CASTILLO ROBLEDO**, RUN N° 10.731.987-5, Asistente de Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA : 06 DE MARZO DE 2006.  
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2014 : 15  
- DIAS QUE SOLICITA : 10  
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL : 05  
- FECHA A UTILIAR DESDE : 14 DE JULIO DE 2014.  
- FECHA A UTILIZAR HASTA : 28 DE JULIO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.

032	Fresia Castillo Robledo	D-133	15	15	06.03.06	2014	14.07.14	28.07.14	05
017	Fresia Castillo Robledo	D-133	15	15	06.03.06	2013	04.02.13	22.02.13	00

DECRETO 374114 /

MARIA ELENA, 17 JUL 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal, presentada por doña CHRISTINE LIEN CRUZ, Asistente de la Educación de Escuela D-133, "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña CHRISTINE LIEN CRUZ, Asistente de la Educación de Escuela D-133, "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para el personal "no docente" de los establecimientos educacionales, publicada en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 3 días de Feriado Legal pendientes, correspondientes al año 2013, a doña **CHRISTINE LIEN CRUZ**, RUN N° 22.869.563-7, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA : 08 DE OCTUBRE DE 2012.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2013 : 03
- DIAS QUE SOLICITA : 03
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2012 : 00
- FECHA A UTILIAR DESDE : 15 DE JULIO DE 2014.
- FECHA A UTILIZAR HASTA : 18 DE JULIO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

AAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

**DISTRIBUCIÓN:**

- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.

009	Christine Lien Cruz	D-133	15	12	08.10.12	2013	02.01.14	17.01.14	03
035	Christine Lien Cruz (009)	D-133	03	03	08.10.12	2013	15.01.14	18.07.14	00

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO 375114 /

MARIA ELENA, 17 JUL. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Permiso Administrativo presentada por doña CECILIA MUNDACA CONTRERAS, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña CECILIA ADRIANA MUNDACA CONTRERAS.
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** permiso administrativo de 2 días, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **CECILIA ADRIANA MUNDACA CONTRERAS**, RUN N° 9.648.576-K, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5 Y 1/2  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 2  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3 Y 1/2  
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **14 Y 15 DE JULIO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER
- Carpeta Personal.
- D-133
- DAESM

Mundaca C. Cecilia	25.06.14(1/2)	14.07.14(1)	15.07.14(1)			
--------------------	---------------	-------------	-------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO 376/14 /

MARIA ELENA, 17 JUL. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, presentada por doña ANGELICA MARIA OLIVARES AGUILERA, Asistente de la Educación de la Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña ANGELICA MARIA OLIVARES AGUILERA, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1º **APRUEBASE** permiso administrativo, con goce de remuneraciones, de 4 días, a doña **ANGELICA MARIA OLIVARES AGUILERA**, RUN N° 12.396.348-2, Asistente de la Educación, de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena por el periodo que a continuación se indica:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 05  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 04  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 01  
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **14, 15 24 y 25 DE JULIO DE 2014**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGCDVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- DAESM
- Correlativo

Olivares A. Angélica M.	14.07.14(1)	15.07.14(1)	24.07.14(1)	25.07.14(1)		
-------------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO 377714 /

MARIA ELENA, 17 JUL. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso, sin goce de remuneraciones, presentado por doña ORIANA OLIVARES GONZALEZ, Asistente de Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña ORIANA OLIVARES GONZALEZ, Asistente de Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1º **APRUEBASE** permiso de 6 días, sin goce de remuneraciones, a doña **ORIANA OLIVARES GONZALEZ**, 9.336.290-K, Asistente de Educadora de Párvulos de la Escuela D-133, dependiente del DAESM de María Elena :

- FECHA DIAS SIN REMUNERACIONES: **14, 15, 17, 18, 21 y 22 DE JULIO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- DAESM
- Correlativo

Olivares G. Oriana	14.07.14(1)	15.07.14(1)	17.07.14(1)	18.07.14(1)	21.07.14(1)	22.07.14(1)
--------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO 378/14 /

MARIA ELENA, 17 JUL. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, presentada por doña ROMINA SOLAR TRIGO, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña ROMINA SOLAR TRIGO, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1º **APRUEBASE** permiso de 6 días, sin goce de remuneraciones, a doña **ROMINA SOLAR TRIGO, RUN N° 16.851.018-7**, Asistente de la Educación de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena :

-FECHA DIAS SIN REMUNERACIONES: **14, 15, 17, 18 21 Y 22 DE JULIO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER
- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.

Solar Trigo Romina	04.06.14(1)	14.07.14(1)	15.07.14(1)	17.07.14(1)	18.07.14(1)	21.07.14(1)
	22.07.14(1)					

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO 319114 /

MARIA ELENA, 17 JUL. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, presentada por doña MARCELA ROJAS OLIVARES, Asistente de la Educación, Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña MARCELA ROJAS OLIVARES, Asistente de la Educación, Inspectora de Patio.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. Nº 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1º **APRUEBASE** permiso de 9 días, sin goce de remuneraciones, a doña **MARCELA ROJAS OLIVARES, RUN Nº 11.940.044-9**, Asistente de la Educación, Inspectora de Patio de Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena :

- FECHA PERMISO SIN REMUNERACIONES: **14 AL 25 DE JULIO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGCDVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- DAESM
- Correlativo
- \* 14 al 21.02.14(6 días)
- \* 14 al 25.07.14(9 días)

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO 380/14 /

MARIA ELENA, 17 JUL. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, presentada por doña ANA MARIA SASSO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña ANA MARIA SASSO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** permiso administrativo, con goce de remuneraciones, de 2 días, a doña ANA MARIA SASSO BARRAZA, RUN N° 14.556.011-K, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena por el periodo que a continuación se indica:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 2  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 1  
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **15 Y 17 DE JULIO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGC/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- DAESM
- Correlativo

Ana Sasso Barraza	06.02.14(1)	21.02.14(1)	13.03.14(1/2)	06.06.14(1/2)	15.07.14(1)	17.07.14(1)
-------------------	-------------	-------------	---------------	---------------	-------------	-------------

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO 381114 /  
MARIA ELENA, 17 JUL. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña SOLEDAD GALLARDO ROJAS, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña SOLEDAD GALLARDO ROJAS, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1º **APRUEBASE** permiso administrativo de 2 días, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **SOLEDAD GALLARDO ROJAS**, RUN N° 8.209.509-8, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 2  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 2  
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **17 Y 18 DE JULIO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- DAESM
- Correlativo

Gallardo Rojas Soledad	22.01.14(1)	04.03.14(1)	17.07.14(1)	18.07.14(1)		
------------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--	--